



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ADICIÓN CALIFICACIÓN
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Licencia Ambiental Única No. 06LU00420219

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1, 3 Y 5

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en sus archivos, además de que dicha información corresponde a los procesos de las autorizaciones que implican necesariamente técnicas, nombres de materiales, insumos, residuos, metodologías, estrategias, y tácticas de operación que permiten desarrollar el proceso con cierta destreza que aventaja y permite mantener o posicionar a sus titulares en situaciones determinadas respecto de terceros.

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 102/2019/SIPOT de fecha 07 de Julio de 2019 del Comité de Transparencia.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1483/2019

Colima, Col., a 09 de mayo del 2019

CUARTA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA SEMARNAT-05-002	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL UME750600911
	No. AUTORIZACIÓN LAU-06/001-2008

C. Clemente Pérez Montiel Gómez

Apoderado Legal

USG MÉXICO, S.A. DE C.V.

PLANTA TECOMÁN

Camino Industrial Universidad- Caleras No. 375

Zona Industrial Tecomán

Tecomán, Colima, C.P. 28930

Tel. (313) 322 9000

Correo: jhuerta@usg.com.mx

*LINO VAZQUEZ REYES
15/05/2019 13:36 hrs*



En atención a su solicitud de fecha 11 de febrero de 2019, recibida en esta Dependencia el 12 del mismo mes y año, registrado con número de bitácora **06/LU-0042/02/19**, de la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN** con número de registro ambiental (NRA) **UME750600911**, donde solicita a esta oficina de representación la **Cuarta Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU)** de la autorización No. **LAU-06/001-2008**, otorgada para la manufactura de productos de yeso para la construcción, decoración y perfiles metálicos.

Derivado de la revisión de la información que integra el expediente para la operación y funcionamiento como fuente fija de jurisdicción federal, de la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, bajo resguardo en el archivo de esta Dependencia y observando los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 BIS, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) sometió a evaluación de la Secretaría de Medio Ambiente y



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1483/2019

Colima, Col., a 09 de mayo del 2019

Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de esta oficina de representación su solicitud de Actualización de la LAU.

2. Que mediante el oficio No. **SGPARN/UGA.-0899/08** de fecha 23 de abril de 2008 y número de bitácora **06/LU-0437/01/08**, esta Secretaría otorgó a la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN** la LAU con autorización No. **LAU-06/001-2008**, para la manufactura de productos de yeso para la construcción y decoración, con una capacidad anual de 264,421 toneladas.
3. Que esta Secretaría, mediante el oficio No. **SGPARN/UGA.-2446/12** de fecha 05 de septiembre de 2013 y número de bitácora **06/LU-0208/06/13**, otorgó la primera actualización de la LAU con autorización No. **LAU-06/001-2008**, para la integración del proceso de elaboración de perfiles metálicos marca USG e incorporación del uso de gas natural como combustible, para las operaciones de manufactura de productos de yeso para la construcción, decoración y perfiles metálicos, con una capacidad anual de 264,421 toneladas de tablero de yeso marca tablaroca y 29, 139,177 metros de perfiles metálicos USG.
4. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, obtuvo con oficio No. **SGPARN/UGA.-0797/2016** de fecha 05 de abril de 2016, con número de bitácora **06/LU-0054/02/16**, la segunda actualización de la LAU con autorización No. **LAU-06/001-2008**, para la manufactura de productos de yeso para la construcción, decoración, con una capacidad anual de 264,421 toneladas de tablero de yeso marca TABLAROCA, excluyendo los perfiles metálicos.
5. Que mediante el oficio No. **SGPARN/UGA.-3183/2017** de fecha 31 de agosto de 2017 y número de bitácora **06/LU-0164/06/17**, esta Secretaría otorgó la tercera actualización de la LAU con autorización No. **LAU-06/001-2008**, a la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, con la ampliación de las instalaciones para construir el almacén de totes, cuarto de preparación y cuarto de aplicación de Siloxano (producto químico retardante de flama y para eliminación de hongos que se aplicará a los paneles de yeso, dicha operación se realizará con la maquinaria y equipo ya instalados), para la manufactura de productos de yeso para la construcción, decoración, con una capacidad anual de 264,421 toneladas de tablero de yeso marca TABLAROCA.
6. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, cuenta con registro como Pequeño generador de residuos peligrosos actualizado con oficio No. **SGPARN/UGA.-1387/2017** de fecha 03 de abril de 2017.





Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1483/2019

Colima, Col., a 09 de mayo del 2019

7. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, le fue autorizada a nivel estatal un Manifiesto de Impacto Ambiental en su modalidad I y Estudio de Riesgo Ambiental del proyecto de construcción denominado "Instalación de la Planta de Producción de Muro Falso (Tablaroca^{MR}) de la empresa USG México, S.A. de C.V., municipio de Tecomán", con oficio de resolución No. **05.DGA-EIRA-012/06** de fecha 21 de abril de 2006.
8. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, cuenta a nivel estatal con Informe de factibilidad ambiental del proyecto denominado Instalación de la Planta de Producción de Muro Falso (Tablaroca), autorizado con oficio No. **IMADES.DGA-EIA-006/17** de fecha 07 de marzo de 2017.
9. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, tiene autorizada a nivel estatal con oficio No. **IMADES.DGA-EIA-138/18** de fecha 25 de junio de 2018, la modificación o ampliación de la instalación referente a la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental No. **IMADES.DGA-EIA-006/17** de fecha 07 de marzo de 2017.
10. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, cuenta con título de concesión No. 08COL102291/16IMDL15 emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el cual se autoriza lo siguiente:

Tipo	No. identificación	Coordenadas	Volumen
Extracción			
Extracción			
Descarga (Servicios sanitarios y regaderas)			

11. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, realiza una modificación por caducidad parcial por un volumen de 171,385.00 metros cúbicos anuales, con los derechos que ampara el título No. 08COL102291/16IMDL07.
12. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, presenta un Plan de Respuesta a Emergencias para incendio, fugas o derrames, fenómenos naturales, así como maniobras y actividad con fecha de revisión de febrero de 2018.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1483/2019

Colima, Col., a 09 de mayo del 2019

13. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, realiza anualmente los análisis a los aceites de los transformadores de las dos subestaciones, de acuerdo a lo establecido en la NOM-133-SEMARNAT-2015.
14. Que con fecha 12 de febrero de 2019, la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, con número de registro ambiental (NRA) UME750600911, ingresó la solicitud de la cuarta actualización de la LAU con autorización No. **LAU-06/001-2008** y número de bitácora **06/LU-0042/02/19**, donde solicita a esta Dependencia se actualicen los procesos productivos, integrando el proceso productivo REDIMIX.
15. Que durante la evaluación de su trámite con número de bitácora **06/LU-0042/02/19**, se encontró insuficiencia en la información presentada y, por tanto, mediante oficio No. **06/SGPARN/UGA/0910/2019** de fecha 27 de marzo de 2019, se solicitó a la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, que hiciera aclaraciones y/o correcciones a la información presentada.
16. Que con fecha 23 de abril de 2019, la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, ingresó el escrito SAA-FF-LAU-002 con fecha 22 de abril de 2019, donde presenta en tiempo y forma las aclaraciones y/o correcciones solicitadas con el oficio No. **06/SGPARN/UGA/0910/2019**.
17. Atento a lo expuesto, esta Unidad Administrativa procedió a revisar los documentos que integraron el expediente administrativo en el que se actúa.

En apego a lo anterior y con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 17, 26 y 32 Bis, fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), 3º, 13, 14, 44 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), 88 y 90 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), 4º, 5º, fracción XII, 109 Bis I, 111 Bis, 151 y 151 Bis de la **LGEEPA**, 7º, fracciones I y VII, 10, 11, fracción II, 16, 17 y 17 Bis, inciso b, fracción XX del Reglamento de la **LGEEPA** en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 2º, 3º, fracciones II y VIII, 9º, 10, fracciones del I al X, 11, 12, fracciones I, II y III, 13 y 19 del Reglamento de la **LGEEPA** en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, 43, 45, 46 y 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (**LGPGIR**), 82, 84 y 86, SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIOS del Reglamento de la **LGPGIR**, 40, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta oficina de representación en el Estado de Colima, en el ejercicio de sus atribuciones **ACUERDA otorgar** a la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN** la **Cuarta Actualización de la LAU-06/001-2008**, para la manufactura de productos de yeso para la construcción, decoración y perfiles metálicos, debiendo sujetarse a los siguientes:





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL BICENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1483/2019

Colima, Col., a 09 de mayo del 2019

TÉRMINOS:

PRIMERO. Mediante el presente Oficio se otorga a la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN** la Cuarta Actualización de la LAU con autorización No. **LAU-06/001-2008**, para la manufactura de productos de yeso para la construcción, decoración y perfiles metálicos, con capacidad anual de producción de 264, 421 toneladas de tablero de yeso marca TABLAROCA y 4,000 toneladas de compuesto multiusos para juntas marca REDIMIX, para las instalaciones ubicadas en Camino Industrial Universidad- Caleras No. 375, Zona Industrial Tecomán, C.P. 28930, en el municipio de Tecomán, Colima.

SEGUNDO. La empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, para la manufactura de productos de yeso para la construcción, decoración y perfiles metálicos, integra a la **Cuarta Actualización** de la LAU con autorización No. **LAU-06/001-2008** el proceso de elaboración de REDIMIX, que incluye la fabricación de la pasta REDIMIX en las siguientes etapas: mezclador de sólidos, mezclador de sólidos y líquidos, envasado y almacén de producto terminado (LOGISTICA).

Los equipos y/o maquinaria que se integra con su presente actualización son los siguientes:

Equipo de combustión	Capacidad	Tipo de quemador	Tipo combustible
Montacargas		NA	
Cargador frontal		NA	
Track-movil		NA	

TERCERO. La operación de la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, deberá sujetarse a la descripción contenida en la No. **LAU-06/001-2008** otorgada mediante oficio **SGPARN/UGA-0899/08** de fecha 23 de abril de 2008, la primera actualización a la misma otorgada con mi similar **SGPARN/UGA-2446/12** de fecha 05 de septiembre de 2013, la segunda actualización otorgada con oficio **SGPARN/UGA-0797/2016** de fecha 05 de abril de 2016, la tercera actualización otorgada con oficio **SGPARN/UGA-3183/2017** de fecha 31 de agosto de 2017, así como en lo dispuesto en la presente actualización.

CUARTO. Que la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, deberá contar en sus instalaciones con las copias de las solicitudes e información integradas a sus expedientes autorizado con oficio No. **SGPARN/UGA-0899/08** de fecha 23 de abril de 2008, la primera actualización otorgada con oficio No. **SGPARN/UGA-2446/12** de fecha 05





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1483/2019

Colima, Col., a 09 de mayo del 2019

de septiembre de 2013, la segunda actualización autorizada con oficio No. **SGPARN/UGA.-0797/2016** de fecha 05 de abril de 2016, la tercera actualización otorgada con oficio No. **SGPARN/UGA.-3183/2017** de fecha 31 de agosto de 2017 y, copia de la presente autorización, para mostrarlas a la autoridad que lo requiera.

QUINTO. Que el incumplimiento de la documentación presentada, de cualquiera de los términos resolutivos y/o de las condiciones expresadas en las autorizaciones otorgadas por esta Dependencia arriba señalados a la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, invalidará la presente autorización, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la LGEEPA y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia, titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, por designación, mediante oficio No. 01239, firma el presente documento de Administración e Innovación.



DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

C.C.P.- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Colima.- Presente. churtado@profepa.gob.mx
M.A.I.A. Daniel López Vicuña.- Director de Calidad del Aire en la Dirección General de Gestión de la Calidad de Aire y Registro de Emisiones, con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Bitácora: 06/LU-0042/02/19 Correspondencia: 06DEM-00565/1904

Clasificación Archivística: 126.285.715.6.1/08

CAMP/PH/HRS/EIBM/CAVA

